

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PUERTO RICO



RESOLUCIÓN

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL
CON CÉDULA DE 26 DE JULIO DE 1946
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE PUERTO RICO

AL CORRESPONDENCIA
ROGARIA
CONTRACOR

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PUERTO RICO

- 2 -

Sección 3ra.- Que copias de esta Resolución se envien al honorable Harry S. Truman, Presidente de los Estados Unidos de Norte América; al honorable Julius Krug, Secretario de lo Interior; a los honorables Kenneth Mc Kellar y Sam Rayburn, Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, respectivamente; al honorable Jesús T. Piñero, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington; al honorable Luis Muñoz Marín, Presidente del Senado; al honorable Francisco M. Susoni, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; y al honorable Manuel A. Pérez, Gobernador Interino de Puerto Rico.

ANGEL DIEZ DE ANDINO
Presidente

JOSEFINA RINCON MARRERO, SECRETARIA DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, —

CERTIFICA que la precedente es una copia fiel y exacta de la Resolución aprobada por la Junta Administrativa de la Capital en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1946, con los votos afirmativos de sus miembros, señores Salvador V. Caro, Director de Obras Públicas; Juan A. Pons, Director de Sanidad y Beneficencia, y el señor Angel Diez de Andino, en su carácter de Administrador de la Capital Interino, Director Escolar Interino, y Tesorero de la Capital, y como Presidente de la Junta.

Y para que así conste a los fines procedentes, expide la presente, estampando a la vez el sello del Gobierno de la Capital, hoy, en San Juan de Puerto Rico, a 26 de julio de 1946.

JOSEFINA RINCON MARRERO
Secretaria de la Capital

